

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y UNIÓN TEMPORAL HINCCO

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL HINCCO
NIT	901.668.305-7
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$2.537.747.365
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OTROSI 1	PRÓRROGA DE 1 MES Y 15 DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN 1	SUSPENSION ENTRE EL 11/09/2023 Y EL 10/10/2023
PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN 1	SUSPENSION ENTRE EL 11/10/2023 Y EL 10/11/2023 PROYECTOS CAE TORIBIO MAYA EN POPAYÁN – CAUCA Y CAE LOS ZAGALES EN MANIZALES – CALDAS.
PRÓRROGA 2 A SUSPENSIÓN 1	SUSPENSION ENTRE EL 11/11/2023 Y EL 10/01/2024 PROYECTOS CAE TORIBIO MAYA EN POPAYÁN – CAUCA Y CAE LOS ZAGALES EN MANIZALES – CALDAS.
OTROSI 2	ACLARA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN 1
OTROSI 3	PRÓRROGA DE 1 MES 15 DÍAS. ADICIÓN DE \$45.000.000. PROYECTOS CAE TORIBIO MAYA EN POPAYÁN – CAUCA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JUAN DE PASTO – NARIÑO; MANIZALES – CALDAS; POPAYÁN - CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.754.274, quien ostenta la calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL HINCCO**, integrado por (i) ANDRÉS LIBARDO RIASCOS PINCHAO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.467.115, con porcentaje de participación de 1%, (ii) OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ., mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 98.385.361, con porcentaje de participación de 1%, y por (iii) HINCCO S.A.S., con NIT. 900.993.835-8, representada legalmente por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.754.274, con un porcentaje de participación del 98%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 3, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 24 de enero de 2023 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5”*, por la suma de \$2.537.747.365 y un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminados por etapas de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	CAE SANTO ANGEL – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO	CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA – MANIZALES - CALDAS	CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN - CAUCA
ETAPA I -	\$77.469.710	\$92.782.590	\$92.782.590
ETAPA II -	\$658.890.420	\$946.005.905	\$669.816.150

CAE SANTO ANGEL – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	3 MESES

CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA – MANIZALES - CALDAS.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 MESES

CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN - CAUCA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 MESES

SEGUNDA: Que mediante documento del 31 de mayo de 2023, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

TERCERA: Que el 31 de julio de 2023, se suscribió Otrosí No. 1 por el cual se prorrogó el plazo del contrato por el periodo de 1 mes y 15 días calendario.

CUARTA: Que mediante documento fechado el 07 de septiembre de 2023 se suscribió la suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

QUINTA: Que el 10 de octubre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

SEXTA: Que el 10 de noviembre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

SÉPTIMA: Que el 19 de enero de 2024, se suscribió Otrosí No. 2 por el cual se aclaró la fecha de suscripción de la Suspensión No. 1 al Contrato No. PAF-ATICBF-0-107-2023.

OCTAVA: Que mediante oficio del 26 de diciembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor, prórroga por 45 días y adición de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) para el CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN – CAUCA, correspondiente al Contrato No.PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

NOVENA: Que mediante comunicación No. FIN-ADI0 del 27 de diciembre de 2023, El Interventor GRUPO ACERA SAS, avaló la solicitud realizada por EL CONTRATISTA, en los siguientes términos:

“La interventoría GRUPO ACERA SAS, avala la solicitud de adición por valor de \$45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE) y prórroga al contrato PAF-ATICBF-0-107-2022-01 por un 45 días calendario, conforme a las cotizaciones presentadas y avaladas por la interventoría para el proyecto de la sede CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN – CAUCA, lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto requiere de un mayor alcance de intervención, y se realizarán actividades que inicialmente no fueron contempladas para el DISEÑO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, tales como el diseño del colector y estudio hidrológico de la SEDE CENTRO DE DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN – CAUCA, y la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES de la SEDE SAN FRANCISCO”.

DÉCIMA: Que mediante documento del 27 de diciembre de 2023, la Supervisión del contrato expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en la cual con base en las comunicaciones antes mencionadas emitió recomendación para tramitar la prórroga y adición del Contrato No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, en los siguientes términos:

Los contratos de obra PAF-ATICBF-O-107-2022-01, y de interventoría PAF-ATICBF-I-019-2023, iniciaron en la etapa I de estudios y diseños desde el 31 de mayo de 2023, y durante su ejecución el contratista ha venido realizando los diagnósticos, esquemas básico, anteproyectos y proyectos definitivos de cada uno de los tres (3) proyectos de los Centros de Atención Especializada que integran el Grupo 5 (CAE Santo Ángel en Pasto, CAE Toribio Maya en Popayán y CAE Los Zagales en Manizales), conforme a los entregables definidos en el contrato, los términos de referencia y los estudios previos.

Actualmente, el proyecto CAE Toribio Maya en Popayán tiene dentro de su alcance, lo siguiente:

- Diagnóstico e inventario general de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial existentes y diseños requeridos para la separación de las aguas residuales y pluviales para garantizar el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales.

- Estudios, diseños y ejecución de las obras necesarias para el encauzamiento de las aguas lluvias y la separación de las aguas residuales y lluvias que se presenta en Centro de atención Especializada, conforme al diagnóstico desarrollado.

El 2 de agosto de 2023, Findeter mediante comunicación No. 2202352007436, Findeter informó al Instituto que durante la ejecución de la etapa 1 " Estudios y

Diseños" del referido contrato de obra No. PAF-ATICBF-0-107-2022-01, el contratista desarrolló el diagnóstico del CAE Toribio Maya en Popayán, infraestructura que se encuentra dentro del alcance del referido contrato, y que dentro del diagnóstico y análisis del estado actual de las redes sanitarias y de aguas lluvias del Centro, se evidenció que existe una sede que no está en funcionamiento denominada Bloque San Francisco localizada aproximadamente a 450 m de distancia de la infraestructura principal del CAE. No obstante, durante la etapa de viabilización se realizó una visita técnica, dentro de la cual, la Regional ICBF, informó cuáles serían las infraestructuras a intervenir dentro del alcance del contrato y nunca se contempló la sede San Francisco, por lo que, durante las reuniones previas a la estructuración del proyecto efectuadas de manera conjunta con el ICBF, esta sede no fue incluida dentro del alcance del contrato derivado. Por lo cual Findeter requirió al ICBF que aclarara si dentro del alcance de este proyecto CAE Toribio Maya Popayán, el Instituto requeriría que se intervenga este bloque, con referencia al encauzamiento de las aguas residuales, con el fin de costear estas actividades adicionales y evaluar durante la etapa de diseño, la conexión y disposición de las aguas residuales derivadas de la Sede San Francisco. Esto fue mismo fue reiterado por Findeter mediante oficio No. 2202352008145 del 28 de agosto de 2023.

El ICBF mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2023, remite oficio No. 202312230000228931, ratifica que el bloque San Francisco hace parte del CAE Toribio Maya en Popayán y que hace parte de la capacidad instalada con la cual cuenta el operador del Centro, por lo que requiere se informe el costo adicional que tendría ejecutar las actividades adicionales para evaluar durante la etapa de diseño, la conexión y disposición de las aguas residuales derivadas de este bloque.

Es por esto, que luego de realizar múltiples mesas de trabajo con los especialistas del contratista, interventoría y Findeter, con el fin de revisar las cotizaciones remitidas por el contratista, el 17 de noviembre de 2023, Findeter mediante comunicación No. 2202352010920 remite a ICBF la propuesta presentada por el contratista de obra, la cual fue avalada por la interventoría y validada por Findeter, en la cual se presentaron los costos y alcances determinados para los estudios y diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Bloque San Francisco del CAE Toribio Maya en Popayán por valor de VEINTE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 26.006.430,00) M/CTE, dentro del cual se contemplan los siguientes ítems, dado que no fueron contemplados dentro del alcance inicial del proyecto CAE Toribio Maya en Popayán, para el Bloque San Francisco, así:

Diseño de la red de alcantarillado sanitario y pluvial.

Diseño Hidráulico de las unidades de tratamiento de la PTAR.

Diseño Estructural de la PTAR.

Evaluación ambiental del vertimiento.

Plan de gestión de riesgos para manejo de vertimientos.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

Presupuesto y especificaciones técnicas de construcción.

Por otro lado, se evidenció que los problemas presentados actualmente por inundación en el CAE, son debido a las aguas lluvias que ingresan al centro por la vía principal de acceso al CAE, las cuales son provenientes de los barrios aledaños, como se puede observar en la siguiente imagen:

(...).

Para solucionar esta situación, es necesario diseñar el colector requerido para el transporte de estas aguas lluvias, para lo cual es indispensable contar con el estudio hidrológico de las áreas aferentes a la vía de acceso del CAE Toribio Maya, y así proceder a diseñar el alcantarillado pluvial.

Dado que, dentro del alcance del proyecto no se contempla la ejecución de actividades que estén por fuera del predio, y que el departamento es el propietario del inmueble, la Gobernación del Cauca remitió al contratista de obra Unión Temporal Hincoco, el estudio hidrológico de la zona donde está ubicado el CAE, en el cual define la intensidad de diseño y se realiza el cálculo del caudal de diseño de las obras de drenaje para el proyecto. Sin embargo, puesto que el estudio es entregado por un tercero, y que sobre los cuales no se tiene garantía alguna, Findeter le solicitó al contratista de obra, el costeo de los estudios y diseños del alcantarillado pluvial necesarios para resolver el problema actual presentado en el CAE, incluyendo el estudio hidrológico requerido.

Findeter mediante oficio No. 2202352010921 del 17 de noviembre de 2023, remite al ICBF la propuesta presentada por el contratista de obra, la cual fue avalada por la interventoría y validada por Findeter, en la cual se presentaron los costos y alcances determinados para el estudio hidrológico, y estudios y diseños del alcantarillado pluvial del CAE Toribio Maya en Popayán por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 24.993.570,00) M/CTE, dentro del cual se contemplan los siguientes ítems, dado que no fueron contemplados dentro del alcance inicial del proyecto CAE Toribio Maya en Popayán, así:

Estudio hidrológico.

Modelación y diseño del alcantarillado pluvial.

Diseño hidráulico del cabezal de descarga.

Presupuesto y especificaciones técnicas de construcción.

Así mismo, Findeter informó al ICBF que, para la ejecución de los estudios y diseños relacionados anteriormente, se requeriría un tiempo adicional de un (1) mes y quince (15) días de la etapa 1 del proyecto, por lo cual, adicionalmente, con el fin de contar con el acompañamiento, seguimiento, control y supervisión por parte de la interventoría, es necesario también prorrogar el contrato de interventoría No.

PAF-ATICBF-I-019-2023 por este mismo plazo, lo que además implica una adición del contrato de interventoría en VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$22.514.798,00) M/CTE de conformidad a los valores presentados en la oferta económica.

Por todo lo anterior, el ICBF mediante comunicación No. 202312230000323671, recibida en correo electrónico del 14 de diciembre de 2023, manifiesta incluir dentro del alcance del proyecto, las actividades del Bloque San Francisco y el estudio hidrológico y alcantarillado pluvial al CAE Toribio Maya en Popayán. Esto mismo, es manifestado, en reunión llevada a cabo en el ICBF Sede Nacional el 26 de diciembre de 2023.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el convenio interadministrativo No. 001-2020, suscrito entre el ICBF y la Gobernación del Cauca, se puede determinar que el ICBF podrá adelantar las obras de infraestructura al inmueble con el fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Departamento. Es claro, que la ejecución de las obras necesarias requeridas para la separación y encauzamiento de las aguas residuales y pluviales del Centro, así como la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales son indispensables para garantizar el buen funcionamiento del Centro, teniendo en cuenta que estas obras civiles permiten asegurar que las aguas vertidas a la Quebrada Lame, cumplan con los estándares ambientales establecidos, para evitar sanciones legales y garantizar el cumplimiento normativo. Así mismo, se evitarían los riesgos por inundaciones y se asegura un manejo eficiente tanto de las aguas lluvias como de las aguas residuales presentes en el CAE.

En virtud de lo anterior, y contando con la debida revisión y aval por parte de la Interventoría del contrato, se recomienda lo siguiente:

Solicitud de prórroga por un (1) mes y quince (15) días calendario y adición por valor de \$45.000.000,00 a la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, para el proyecto CAE Toribio Maya en Popayán – Cauca.

Solicitud de prórroga por un (1) mes y quince (15) días calendario y adición por valor de \$22.514.797,50 a la etapa 1 del del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-019-2023, proyecto CAE Toribio Maya en Popayán – Cauca”.

DÉCIMA PRIMERA: Que en Comité Técnico No. 62 del 28 al 29 de diciembre de 2023, se recomendó la prórroga por un (1) mes y quince (15) días calendario y adición por valor de \$45.000.000 a la Etapa I del contrato PAF-ATICBF-O-107-2022-01, para el proyecto Cae Toribio Maya en Popayán – Cauca.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en Comité Fiduciario No. 37, de fecha 09 al 11 de enero de 2024, se aprobó la “prórroga por un (1) mes y quince (15) días calendario y adición por valor de \$45.000.000,00 a la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, para el proyecto CAE Toribio Maya en Popayán – Cauca”.

DÉCIMA TERCERA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que “*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*”.

DÉCIMA CUARTA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo contemplado en la Cláusula Segunda del contrato No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, por un periodo de un mes (1) y quince (15) días calendario, por lo cual el nuevo plazo total del contrato será de NUEVE (9) MESES, distribuidos de la siguiente manera:

CAE SANTO ANGEL – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	3 MESES – 15 DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	3 MESES

CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA – MANIZALES - CALDAS.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	3 MESES – 15 DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 MESES

CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN - CAUCA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	5 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 MESES

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.582.747.365), distribuidos por etapas de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	CAE SANTO ANGEL – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO	CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA – MANIZALES - CALDAS	CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN - CAUCA
ETAPA I -	\$77.469.710	\$92.782.590	\$137.782.590
ETAPA II -	\$658.890.420	\$946.005.905	\$669.816.150

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Novena del contrato.

CUARTA: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el 11 de enero de 2024.

EL CONTRATISTA



HUGO FRANCISCO HINESTROZA M.
Representante
UNIÓN TEMPORAL HINCCO

EL CONTRATANTE

Adriana Rodríguez León

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA